Municipalidad de EL HOYO

Provincia del Chubut

VISTO:

La Ley XVI – 46, la ordenanza N° 063/2021 y el convenio suscripto entre la Municipalidad de El Hoyo y el Banco Credicoop Ltda. y la donación efectuada por el Instituto de Fondos Cooperativos.

Y CONSIDERANDO:

Que, el municipio suscribió un convenio marco con el Banco Credicoop Cooperativo Ltda. que ofrece servicios financieros a la corporación municipal como banca cooperativa minorista.

Que, el Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos ha donado a esta corporación de pesos cien mil ($100.000)

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL HOYO

en uso de las facultades que le son propias

RESUELVE:

ARTICULO. 1° - **PROMULGAR** la Ordenanza 063/2021 HCD MEH, de conformidad a los considerandos y su letra. –

ARTICULO .2° - **REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

RESOLUCIÓN N° 649/2021.-.

EL HOYO, 29 d junio de 2021.-

MUNICIPALIDAD EL HOYO - PCIA. DEL CHUBUT

Martin Costa
Sec. de Gobierno
Municipalidad de El Hoyo

Rolando P. Huisman
Intendente
Municipalidad de El Hoyo